



DECRETO N° 12 /

TEMUCO, 06 ENE 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 27.12.2022 presentada por Flores Morales Cristian.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-5260, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-5260
Actividad Económica	: ALMACEN, FRUTERIA, ROTISERIA, BAZAR Y VENTA DE CIGARRILLOS
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: LOS CONQUISTADORES N°01052
Nombre Del Contribuyente	: FLORES MORALES CRISTIAN
Rut	: 15.242.336-5
Dirección Particular	: [REDACTED]
Rol Avalúo	: 02401-0077
Email	: [REDACTED]
Celular	: [REDACTED]

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: CARNICERIA
Código Actividad	: 472.102
Fecha De Solicitud	: 27.12.2022
Otorgación N°	: 45
Fecha Otorgamiento	: 27.12.2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/kna/

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Por Orden del Alcalde
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2622263.